

1.º Aprovechamiento de 3.050 pinos, que cubican, sin corteza, 776 metros cúbicos de madera y 274 de leñas de copa, en la Sección 2.ª-C-III, bajo el tipo de tasación de 949.480 pesetas.

2.º Aprovechamiento de 6.500 pinos, que cubican, sin corteza, 1.804 metros cúbicos de madera y 726 de leñas de copa, en la Sección 2.ª-D-IV, bajo el tipo de tasación de 2.218.653 pesetas.

3.º Aprovechamiento de 2.941 pinos, que cubican, sin corteza, 655 metros cúbicos de madera y 252 de leñas de copa, en la Sección 3.ª-D-I, bajo el tipo de tasación de 645.265 pesetas.

4.º Aprovechamiento de 6.430 pinos, que cubican, sin corteza, 1.574 metros cúbicos de madera y 582 de leña de copa, en la Sección 4.ª-A-II, bajo el tipo de tasación de 1.934.116 pesetas.

5.º Aprovechamiento de 16.927 pinos, que cubican, sin corteza, 2.793 metros cúbicos de madera y 933 de leñas de copa, en la Sección 4.ª-E-IV, bajo el tipo de tasación de 2.288.929 pesetas.

6.º Aprovechamiento de 7.405 pinos, que cubican, sin corteza, 1.688 metros cúbicos de madera y 692 de leñas de copa, en la Sección 5.ª-D-IV y V, bajo el tipo de tasación de pesetas 1.848.893.

7.º Aprovechamiento de 7.324 pinos, que cubican, sin corteza, 2.278 metros cúbicos de madera y 925 de leñas de copa, en la Sección 1.ª-D-IV, bajo el tipo de tasación de 2.727.182 pesetas.

Es requisito indispensable para optar a la adquisición de estos aprovechamientos hallarse en posesión del certificado profesional correspondiente, que deberá acompañarse a la proposición en unión de la declaración jurada en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Cada aprovechamiento será objeto de una subasta, las que tendrán lugar en estas Casas Consistoriales el siguiente día hábil al en que terminen los veinte días también hábiles contados a partir del siguiente al de la fecha del «Boletín Oficial del Estado» en que aparezca este anuncio, dando comienzo a la una de la tarde y celebrándose sin interrupción.

Las proposiciones, reintegradas con póliza de seis pesetas del Estado y sello municipal de 2,50, se entregarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, de diez de la mañana a una de la tarde, los días laborales, hasta la víspera del señalado para su celebración, debiendo constituir un depósito provisional del 2 por 100 de la tasación, que será elevado al 4 por 100 de la adjudicación al hacerse ésta con carácter definitivo.

Son requisitos indispensables para la obtención de la licencia el pago de los Derechos reales a la Hacienda, la constitución de la fianza en la Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda de Soria, equivalente al 10 por 100 de la adjudicación, a disposición del señor Ingeniero Jefe del Distrito Forestal; ingreso del canon de Seguros Sociales en el I. N. P.; ingreso del presupuesto de indemnizaciones, que asciende a la cantidad de 22.343, 49.800, 17.078, 43.972, 63.847, 45.193 y 60.578 pesetas, respectivamente, siendo también de cuenta del rematante los gastos de expediente, reintegros, anuncios, etc., y de manera especial, el canon de riqueza provincial.

La ejecución de estos aprovechamientos se regirá por el pliego general de condiciones facultativas del Distrito Forestal de Soria, publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia número 96, de fecha 29 de agosto de 1960, y las económico-administrativas de este Ayuntamiento de 10 de septiembre del mismo año, las cuales se encuentran de manifiesto en el Negociado de Montes del mismo, a disposición de los licitadores.

#### Modelo de proposición

Don ....., de ..... años de edad, natural de ....., provincia de ....., con residencia en ....., calle de ....., número ....., en representación de ..... lo cual acredita con ..... en posesión del certificado profesional correspondiente, en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial de .....» de fecha... para la enajenación del aprovechamiento de ....., en el monte ....., de la pertenencia de ....., ofrece la cantidad ..... pesetas (en número y letra).

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse hace constar que posee el certificado profesional correspondiente número .....

(Fecha y firma.)

Soria, 23 de octubre de 1962.—El Alcalde, Alberto Heras.—5.036.

#### RESOLUCION del Ayuntamiento de Tardelcuende (Soria) por la que se anuncia concurso-subasta para la instalación del nuevo alumbrado público en esta localidad.

Se anuncia concurso-subasta de la instalación de nuevo alumbrado público a este pueblo de Tardelcuende, bajo el tipo de tasación de un millón doscientas sesenta y siete mil novecientas veinticinco pesetas sesenta y cinco céntimos (pesetas 1.267.925,65), a la baja.

El expediente, con el proyecto, memorias, pliegos y planos, se hallará de manifiesto en la Secretaría municipal, de diez a trece horas, todos los días laborales, desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» al anterior hábil al que corresponde celebrar la apertura del primer periodo de este concurso-subasta, y en cuyo plazo se podrán presentar las proposiciones de «referencias» y el de la «oferta económica».

Al pliego de «referencias» se acompañará resguardo de la garantía provisional, consistente en el ingreso en esta Depósito Municipal de 25.358,50 pesetas, y se incluirá una Memoria firmada por el proponente, expresiva de sus referencias técnicas y económicas, detalles de instalaciones ejecutadas de este tipo con las correspondientes certificaciones expedidas por los técnicos que hubiesen dirigido aquéllas y cuantos documentos se exigen en la convocatoria y pliegos de condiciones técnico y económico-administrativas, así como una declaración de no hallarse el licitador comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que enumeran los artículos cuarto y quinto del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

La apertura de plicas de referencias tendrá lugar en la sala de subastas de esta Casa Consistorial, el día que corresponda, a las doce de su mañana, transcurridos que sean veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», dándose por terminado el acto tras el examen de la documentación contenida y pasándose la misma, en unión del expediente, al técnico que haya designado la Corporación, que informará a la misma para su trámite posterior.

El modelo de proposición y demás detalles con referencia a este concurso-subasta se publicará en el «Boletín Oficial de la Provincia de Soria» al que deben estar atento los licitadores.

Tardelcuende, 26 de octubre de 1962.—El Alcalde, Daniel las Heras.—5.064.

#### RESOLUCION del Servicio Municipal de Parques y Jardines del Ayuntamiento de Barcelona por la que se anuncia concurso de «Restauración de fachada de la fuente monumental del Parque de la Ciudadela».

Se anuncia concurso de «Restauración de fachada de la fuente monumental del Parque de la Ciudadela», bajo tipo de 537.245,31 pesetas, según proyecto que está de manifiesto en las oficinas de este Servicio Municipal, sitas en la avenida del Marqués de Comillas, sin número (Parque de Montjuich).

La duración de esta obra será de dos meses.

El pago de esta obra se efectuará con cargo al presupuesto especial ordinario de gastos para 1962 del Servicio Municipal de Parques y Jardines.

Para tomar parte en el concurso los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 11.144,90 pesetas; la definitiva será del 4 por 100 del precio de adjudicación, y la complementaria, en su caso, se deducirá en la forma dispuesta por el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de seis pesetas, y reintegradas con sello municipal de 34,50 pesetas, se redactarán con arreglo al modelo que consta en el expediente.

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos, debidamente reintegrados, que requiere el pliego, se presentarán dentro de sobre cerrado, en el mencionado Servicio Municipal, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las trece horas del hábil anterior al del concurso.

La apertura de plicas se verificará en la sede del Servicio Municipal de Parques y Jardines, bajo la presidencia del ilustrísimo señor Concejil Presidente de su Consejo de Administración, el día en que se cumplan los veintidós días hábiles, a partir de las diez horas, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Barcelona, 22 de octubre de 1962.—El Director Gerente, Luis Bador.—8.312.